



**PREGUNTAS FRECUENTES  
CONVOCATORIA CADENA DE CAFÉS ESPECIALES  
C+CCAFE-2021**

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas frecuentes realizadas en el marco de la convocatoria de la Cadena de Cafés especiales cuyo objeto es “Contribuir a mejorar la competitividad e internacionalización de la Cadena de Valor de Cafés especiales bajo un enfoque de sostenibilidad e inclusión social, generando así oportunidades de empleo e, ingresos a nivel regional y promoviendo el fortalecimiento institucional”

- 1. ¿Un proyecto relacionado con una nueva especie de café, que se está trabajando con actores de la cadena y aliados, podría presentarse a la convocatoria?**

Rta/:

Tal como se establece en el Anexo 1 DEFINICIONES en su numeral 8.1.5 “*Un café se considera especial cuando es percibido y valorado por los consumidores por alguna característica que lo diferencia de los cafés convencionales, por lo cual están dispuestos a pagar un precio superior.*” FNC.

En esa medida no se está limitando la convocatoria a especies o variedades específicas de café, lo que se requiere es que el producto objeto del proyecto, al ser valorado en el mercado por alguna característica diferencial, pueda obtener una prima sobre el precio del café convencional.

- 2. ¿Se tiene algún formato de expresión de interés editable, principalmente conocer si se tiene un cuadro de propuesta financiera, para conocer el desglose de los ítems presupuestales?**

Rta/:

En el numeral 5.3.2 de los términos de referencia se establece:

*La Expresión de interés se realizará a través de la plataforma del programa, en un formato preestablecido, que se debe diligenciar en el siguiente Link: <https://gestion.colombiamascompetitiva.com/web/signup>.*

*La información que se solicita se muestra en la siguiente imagen:*



Guardar  Descartar

Borrador → Evaluación requisitos habilitantes → Evaluación y selección Panel → Evaluación y selección Comité → Cierre

**8. PRESUPUESTO GLOBAL**

8.1 PRESUPUESTO DE COFINANCIACIÓN SOLICITADO AL PROGRAMA COLOMBIA + COMPETITIVA  
VALOR EN PESOS (COP) DE COFINANCIACIÓN SOLICITADO AL PROGRAMA C+C

0,00

% de Cofinanciación:

0,00

8.2 PRESUPUESTO DE LOS APORTES DE CONTRAPARTIDA

Fuente	Valor del aporte de contrapartida en efectivo	Valor del aporte de contrapartida en especie	Total de los aportes de contrapartida	%
<a href="#">Agregar línea</a>				
	0,00	0,00	0,00	0,00
% Contrapartida efectivo:	0,00			
% Contrapartida especie:	0,00			
% Total de contrapartida/gran total:	0,00			
<b>GRAN TOTAL DEL PROYECTO:0,00</b>				

Un mayor detalle del presupuesto se requerirá en la siguiente fase de la convocatoria de estructuración conjunta.

**3. ¿Existe algún lineamiento para la ejecución del rubro de administración (que incluye dentro de este rubro)? ¿Y si el cargo de coordinador general se incluye dentro de los gastos operativos del proyecto o en el rubro de administración?**

Rta/:

Como se indica en el numeral 4.7 RUBROS NO COFINANCIABLES de los TDR: “*Los gastos administrativos de un proyecto no podrán superar en ningún caso los CHF 230.000 (se tomará la TRM del día de presentación del formato de proyecto en la etapa de estructuración conjunta).*

La discriminación de los gastos administrativos se realizará en la fase de estructuración conjunta, sin embargo, se considera que la coordinación general estaría incluida dentro de dicha definición.

**4. ¿Dentro del proyecto o la propuesta se pueden incluir la construcción o adecuación de centros de acopio para el café y la dotación de equipos y maquinaria para el procesamiento del café?**

Rta/:

Como lo establece en los TDR en el numeral 4.8 RUBROS COFINANCIABLES “*En la etapa de estructuración de los proyectos se establecerá conjuntamente con el programa el presupuesto de cada proyecto, teniendo en cuenta unos rubros preestablecidos en el formato de proyecto. Se podrá cofinanciar infraestructura, maquinaria y equipos, pero*



**estos rubros no pueden ser altamente representativos en el presupuesto total del proyecto. Se prestará especial atención a que estos rubros cofinanciados sean de carácter y uso público o comunitario. SECO se reserva el derecho de objetar la cofinanciación de estos rubros.**

**5. ¿Por qué se debe presentar una persona jurídica, acaso no se trata de apoyar al pequeño y mediano productor/empresario en el territorio?**

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 4.5 SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE, “*El propósito de esta convocatoria es el fortalecimiento institucional de entidades del orden subnacional con el propósito de generar capacidades y conocimientos en los territorios, contribuyendo así a un desarrollo económico sostenible y a la competitividad regional. En este orden de ideas, se priorizarán proyectos que sean presentados por actores que tengan una tradición o vínculo fuerte con una región.*

*Las entidades proponentes serán las encargadas de presentar la propuesta de proyecto en sus diferentes etapas y que, una vez surtidas las aprobaciones respectivas, pasarán a administrar los recursos (y se denominará Entidad Ejecutora) para la implementación de un proyecto seleccionado en el marco de la convocatoria del fondo competitivo. De acuerdo con lo anterior, esta convocatoria está dirigida a entidades privadas o mixtas (régimen privado), ubicadas o que tengan influencia en el área de cobertura del proyecto, tales como:*

- *Empresas de la cadena (transformadoras, exportadoras, etc.),*
- *Organizaciones de base (organización/asociación de productores)*
- *Gremios con presencia demostrada en el territorio*
- *Cámaras de comercio*
- *Entidades Académicas*
- *Entidades de Investigación,*
- *entre otros actores privados del nivel subnacional.*

*Cabe resaltar que la naturaleza jurídica y experiencia técnica del proponente debe guardar relación con el objeto del perfil de proyecto. Además, es necesario que el proponente construya alianzas con otros actores del territorio y de la cadena y es preferible que haga parte de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación –CRCI del departamento(s) de influencia de la propuesta de proyecto.*

*Dado el carácter de esta convocatoria, no se espera cofinanciar proyectos propuestos por organismos internacionales, ONG internacionales, empresas multinacionales o entidades de gobierno. Estos actores pueden, sin embargo, ser parte de una propuesta en calidad de aliados.”*



El proponente deberá además cumplir con lo establecido en el numeral 4.5.1 REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE de los Términos de Referencia de la convocatoria correspondiente. *El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Tener personería jurídica nacional, y representación legal en Colombia, acreditando como mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.*
- *Demostrar experiencia técnica en los temas relacionados con el objetivo del proyecto.*
- *Demostrar experiencia en la administración de recursos proporcional y coherente a los solicitado en la cofinanciación. (Se evalúa y verifica con estados financieros u otros soportes pertinentes)*
- *Capacidad jurídica, administrativa y técnica, que se valida mediante:*
  - (i) *Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.*
  - (ii) *La fecha de constitución debe ser mínimo de tres (3) años a la fecha de presentación de la propuesta y la duración de la sociedad del término de duración del contrato y tres (3) años más.*
  - (iii) *Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta, y verificación de antecedentes Penales, disciplinarios y fiscales del representante legal.*

Además:

- *Debe contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal del proponente.*
- *Que no se encuentre en proceso de liquidación, ni de reorganización.*
- *Que cumpla con toda la documentación requerida en esta convocatoria.*
- *Que nombre un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva para la administración y gestión del proyecto.*

## 6. ¿Se tiene un formato específico para postular el perfil del proyecto?

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 5.3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL DE PROYECTO de los términos de referencia correspondientes, “la Expresión de interés se realizará a través de la plataforma del programa, en un formato preestablecido, que se debe diligenciar en el siguiente Link:  
<https://gestion.colombiamascompetitiva.com/web/signup>”

A continuación se relaciona las especificaciones necesarias para la inscripción en la plataforma para poder ingresar al formato de perfil de proyecto:



- a) Ingresar al link de la plataforma:  
<https://gestion.colombiamascompetitiva.com/web/signup>
  - b) Si no está inscrito, debe hacer click en ¿No tiene una cuenta?
  - c) Diligenciar los datos solicitados con las siguientes especificaciones:
    - **Datos Postulante**
      - Su correo electrónico
      - Tipo de Documento (Si no encuentra su tipo de documento contacte al correo [soporte.cmasc@swisscontact.org](mailto:soporte.cmasc@swisscontact.org)).
      - Número de identificación (no ingrese ni puntos, ni comas. La plataforma solo recibe en esta casilla números)
      - Primer Nombre (Dato obligatorio)
      - Segundo Nombre
      - Primer Apellido (Dato obligatorio)
      - Segundo Apellido
      - Contraseña (Dato obligatorio)
      - Confirmar contraseña (Dato obligatorio. Debe coincidir con la casilla anterior)
    - **Datos Empresa**
      - - Nombre
      - - NIT (Debe ingresar el NIT sin el número de verificación, sin colocar puntos o ni comas)
    - **Aceptar las Política de tratamiento de datos**
  - d) Una vez este inscrito, puede iniciar a diligenciar el "Perfil de Proyecto". En este formulario puede ir editando y guardado versiones parciales haciendo click en el botón superior "Guardar" o "Editar", según sea el caso.
  - e) Recuerde que la convocatoria cierra la etapa de expresión de interés el **3 DE SEPTIEMBRE DE 2021** y para que sea efectivamente radicado su perfil de proyecto debe hacer click en el botón "ENVIAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS" que se encuentra en la parte final del formulario.
7. **¿Para el caso de la primera fase de la manifestación de interés, si se está trabajando una iniciativa donde uno de sus proponentes con aporte de recursos es el ente territorial una Gobernación, en esta instancia es necesario que ese ente territorial adjunte CDP? O ¿esto se solicitará en una instancia más adelante después de la aprobación para formulación?**

Rta:/

Tal como se establece en el numeral 5.3.3 *DOCUMENTOS POR PRESENTAR EN ESTA ETAPA (manifestación de interés)* “en el formulario habilitado para la presentación de la expresión de interés se deben adjuntar en los campos dispuestos para los mismos los documentos necesarios para la verificación, a continuación, los enunciamos:



- *Certificado de Existencia y Representación Legal: Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal. El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.*
- *Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal de la sociedad, o apoderado debidamente facultado.*
- *Estados financieros: Aportar estados financieros de la entidad correspondientes a los 3 últimos años. "*

De acuerdo con lo anterior, inicialmente no se considera para esta fase “Manifestación de Interés” solicitar soportes de contrapartida, sin embargo, se debe revisar en los términos de referencia los documentos adjuntar para cada una de las fases y estar atentos a los requerimientos de SWISSCONTACT solicite en su momento, dado que esto podrá ser solicitado más adelante y solo en el caso de pasar a la próxima etapa y tal como se establece en el numeral 5.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONVOCATORIA: *En resumen, se realizarán 3 etapas en las cuales SWISSCONTACT podrá solicitar en cualquier momento información adicional a los proponentes.*

#### **8. ¿Qué debo hacer para recibir una hora de asesoría?**

Rta/:

Para agendar una cita de acompañamiento favor tener en cuenta lo establecido en el numeral 5.2 de CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Para solicitar Orientación para la elaboración de perfil de proyecto, solicitar al correo electrónico del especialista correspondiente a la cadena de la convocatoria:

Cafés y cacaos especiales: carolina.gonzalez@swisscontact.org

Fecha de solicitud de la asesoría: desde el 29 de julio al 20 de agosto de 2021.  
Las agendas se desarrollarán desde 2 y hasta el 27 de agosto de 2021.

#### **9. ¿Se puede tener acceso a la presentación realizada en los webinar regionales?**

Rta/:

En caso de querer acceder a los videos de los diferentes eventos de divulgación, podrán usar los links que recibieron para el ingreso, si realizó la inscripción previamente y podrán verlo en diferido sin interrupciones. En caso de no participar en estos eventos puede consultarlos en nuestra fan page Facebook [https://www.facebook.com/ColombiaMasCompetitiva/live\\_videos/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/ColombiaMasCompetitiva/live_videos/?ref=page_internal)



Compartimos videos que pueden orientar sobre el programa y sus convocatorias.

- Video lanzamiento del programa: <https://youtu.be/lGeBPKcluRw>
- Video general programa Colombia Más Competitiva: <https://youtu.be/n1PPTElhWwo>
- Video Fondo Competitiva (cadenas y enfoques): [https://youtu.be/OiHb\\_WjR\\_Ys](https://youtu.be/OiHb_WjR_Ys)
- Video Generalidades TDR's: <https://youtu.be/AHF011Mjm1A>

**10. ¿Se puede tener el contacto telefónico del especialista sectorial de la cadena para lograr tener un acercamiento con claridad sobre los pasos para ingresar a la plataforma?**

Rta/:

Solo se realiza la asesoría según la respuesta de la pregunta No. 7

Además del envío de preguntas frecuentes al correo: [soporte.cmasc@swisscontact.org](mailto:soporte.cmasc@swisscontact.org), las respuestas serán publicadas en la página web a través del presente documento  
Sobre la plataforma tenga en cuenta, lo descrito en la respuesta No. 5:  
<https://gestion.colombiamascompetitiva.com/web/signup>

**11. ¿Una empresa que tiene 2 años y 3 meses de constituida se puede presentar?**

Rta/:

Tal como se indica en el numeral 4.5.1 *REQUISITOS ENTIDAD PROPONENTE*. debe tener como mínimo 3 años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta

*“El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Tener personería jurídica nacional, y representación legal en Colombia, acreditando como mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.*
- *Demostrar experiencia técnica en los temas relacionados con el objetivo del proyecto.*
- *Demostrar experiencia en la administración de recursos proporcional y coherente a los solicitado en la cofinanciación. (Se evalúa y verifica con estados financieros u otros soportes pertinentes)*
- *Capacidad jurídica, administrativa y técnica, que se valida mediante:*

*I. Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.*



*II. La fecha de constitución debe ser mínimo de tres (3) años a la fecha de presentación de la propuesta y la duración de la sociedad del término de duración del contrato y tres (3) años más.*

*III. Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta, y verificación de antecedentes Penales, disciplinarios y fiscales del representante legal. -2*

Además:

- *Debe contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal del proponente.*
- *Que no se encuentre en proceso de liquidación, ni de reorganización.*
- *Que cumpla con toda la documentación requerida en esta convocatoria.*
- *Que nombre un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva para la administración y gestión del proyecto “*

**12. ¿Como comunidad víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial afrodescendiente, indígenas, adulto mayor, madres cabeza de hogar, familias podemos participar en las convocatorias del Programa? ¿Cuáles son los requisitos?**

Rta/:

El proceso y requisito para presentarse a las convocatorias del Programa Colombia más Competitiva se encuentran registrado en los términos de referencia de cada convocatoria que podrá consultar en la página web:

- Cafés Especiales: <https://www.colombiamascompetitiva.com/convocatorias-fase-ii/3/>

Además, favor referirse a las preguntas 6 y 7 relacionadas con el PRONENTE

**13. ¿Una ONG nacional puede aplicar al rol de proponente para esta convocatoria?**

Rta/:

*Según lo establecido en los TDR en el numeral 4.5 SOBRE LA ENTIDAD PROPONENTE (...) “Dado el carácter de esta convocatoria, no se espera cofinanciar proyectos propuestos por organismos internacionales, ONG internacionales, empresas multinacionales o entidades de gobierno. Estos actores pueden, sin embargo, ser parte de una propuesta en calidad de aliados.*

De acuerdo con lo anterior una ONG nacional podría aplicar siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los términos de referencia.



**14. ¿Cuántos son los recursos mínimos y máximos que podrían solicitarse como recursos de cofinanciación de los proyectos, es decir los aportes del Programa y, cuántos serían los recursos que el proponente y aliados deben colocar?**

Rta/:

Tal como se establece en el numeral 4.6 de PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN: *“Existe una bolsa de recursos del Fondo Competitivo: El mecanismo cuenta con un presupuesto general de 5 millones CHF que equivalen aproximadamente a COP \$20.000.000.000 para cofinanciar proyectos de las 4 cadenas de valor priorizadas.*

*Valor de cofinanciación: El aporte del Programa para la cofinanciación de los proyectos oscila entre los COP \$800.000.000 y los COP \$1.600.000.000. Sin embargo, en la etapa de estructuración de las propuestas, se reserva el derecho a aumentar o disminuir el valor de la cofinanciación de acuerdo a las necesidades y objetivos del Programa.*

*Cofinanciación y contrapartida: La cofinanciación máxima otorgada es el 80% del valor total del proyecto presentado, por lo que el proponente deberá contemplar una contrapartida en especie y efectivo de al menos el 20% restante (del cual es deseable que el 50% sea en efectivo).*

*Sin embargo, con el fin de aumentar el impacto del Programa, en la etapa de expresión de interés se dará un mayor puntaje a aquellos proyectos que presenten una contrapartida superior a los mínimos establecidos en estos términos de referencia.*

A continuación, un ejemplo de los valores mínimos y máximos que se esperan de los proyectos y los respectivos aportes:

Contrapartida Mínima (Aportes del proponente, aliados, beneficiarios, entre otros)	Cofinaciación Máxima (aportes del Programa)	Total
20%	80%	100%
200.000.000	800.000.000	1.000.000.000
400.000.000	1.600.000.000	2.000.000.000

*“Sin perjuicio de lo anterior, valores por fuera de estos porcentajes podrán ser considerados según la estructuración conjunta y evaluación de la propuesta”.*